

Estimados lectores:

El presente número de *Omnia. Derecho y Sociedad* es una muestra de su consolidación como publicación académica y científica. Desde su primer número, y gracias al esfuerzo de muchas personas, los objetivos que nos planteamos fueron alcanzándose progresivamente. Hoy, el faro que nos ilumina el camino es la permanencia y una mayor visibilidad de sus contenidos.

Los artículos que forman parte de este número son fruto de profundas reflexiones sobre cuestiones atinentes a las incumbencias de la revista y que encuentran en la pandemia del COVID19 un denominador común.

El trabajo de Ariel Lugo aborda la temática de las políticas migratorias a partir del decreto de necesidad y urgencia 70/2017 aprobado por el presidente Macri, tomando como eje de análisis a la provincia de Misiones (Argentina) y su relación con la noción de hospitalidad en el pensamiento de Derrida y Schéerer.

Gloria Calderón De los Santos, en su artículo "La relación entre el derecho económico y el análisis económico del derecho" brinda precisiones sobre tales disciplinas, indagando si existe una verdadera semejanza entre ambas o si, por el contrario, nos hallamos frente a una apariencia que podría generar inconvenientes.

En su trabajo, Helga Lell problematiza el concepto jurídico de persona como centro de imputación de normas y obligaciones, y lo asocia a la metáfora de la máscara teatral a la luz de los cambios normativos acaecidos en la pandemia por COVID19.

El artículo de Alejandro Moriconi trata de la importancia que reviste el conflicto de Ucrania en el relacionamiento geopolítico y jurídico de la comunidad internacional en la actualidad, e indaga acerca de la eficacia jurídica como condicionante de la validez de la norma internacional.

Finalmente, Diego Tula, partiendo de la base de la ausencia de ciertas normas específicas en materia laboral, propone identificar las etapas de gestación del contrato de trabajo, describir las situaciones problemáticas que se generan y proponer soluciones para evitar que desde determinadas posiciones contractuales prevalentes se puedan afectar los derechos de quienes aparecen en situación de mayor debilidad jurídica, económica o social. Esperamos que este número sea de interés para nuestros lectores y los invitamos a publicar en nuestra revista.

El director

